ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– PAC Nº 256.226/13" ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:50 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– PAC Nº 256.226/12"**, solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 044 – Obj. del Gasto 351 Compuestos Químicos y JFM 011 – Obj. del Gasto 538 Herramientas, Aparatos e Instrumentos. En general, de fecha 2 de mayo de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL *conforme lo establece el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ser formalizado mediante contrato cerrado.*----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **PREMIER PLUS:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 7.070.000 (Guaraníes Siete Millones Setenta Mil) IVA Incluido.----------

b) **REGIMIENTO 8 S.A.**: Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 4.215.900 (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos quince Mil Novecientos) IVA Incluido.----------

c) **MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce C. Barra Rodríguez**: Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 4.702.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Dos Mil) IVA Incluido.----------

d) **OXIPAR S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 4.903.400 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Tres Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 60º.- Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los*

requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". **Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas Premier Plus, Regimiento 8 S.A., Matafuegos Monte Horeb de Nilce C. Barra R. y Oxipar S.A. y cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.----------**

Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: *"…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja…"*----------

El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones*, *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*--------

Por Memorándum Nº 191/2013 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum JNº 080/13 de fecha 18 de junio de 2013, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, y que en virtud a la lectura de los documentos considera que los precios se encuadran a los valores normales de mercado ----------

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *Premier Plus*	Cumple	Cumple	Cumple
2. *Regimiento 8 S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple
3. *Mata Fuegos Monte Horeb de Nilce C. Barra Rodríguez*	Cumple	Cumple	Cumple
4. *Oxipar S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
5. *Premier Plus*	Gs. 7.070.000.-
6. *Regimiento 8 S.A.*	Gs. 4.215.900.-
7. *Mata Fuegos Monte Horeb de Nilce C. Barra Rodríguez*	Gs. 4.702.000.-
8. *Oxipar S.A.*	Gs. 4.903.400.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de

Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas **Legales** vigentes, se pone a consideración de la **Máxima** Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***REGIMIENTO 8 S.A.*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de **Gs. 4.215.900** (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Quince Mil Novecientos) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato

Se da por concluido el acto siendo las 11:40 del 20 de junio de 2.013.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2